

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

**CI-20251030-1345**

**MEMORANDO**

**PARA:**           **LUIS ALBERTO COLORADO ALDANA**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

**DE:**             **ANDREA REYES SAAVEDRA**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:**       Aspectos relevantes relacionados con el fortalecimiento del Plan de Acción Institucional -PAI vigencia 2025 y Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana de Bogotá-Cundinamarca - PERM.

Respetado Doctor Colorado,

En el marco del rol de enfoque preventivo asignado a la Oficina de Control Interno, y conforme a lo dispuesto en la Ley 2199 de 2022 en materia de planeación, se realizó un análisis sobre el avance del Plan de Acción Institucional – PAI de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC) correspondiente a la vigencia 2025, teniendo en cuenta las evidencias suministradas por parte de la segunda línea de defensa.

El balance de cumplimiento de las actividades del PAI con corte al 30 de junio de 2025 se presenta en la siguiente gráfica:



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

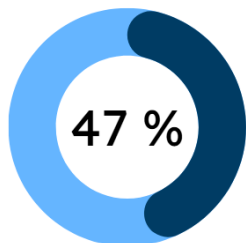
+57 (601) 384 0687

## PLAN DE ACCIÓN

Región Metropolitana  
Bogotá-Cundinamarca



AVANCE ANUAL  
CORTE 30 DE JUNIO DE 2025



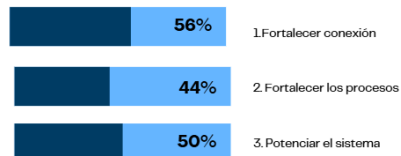
AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO - PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO A JUNIO 2025



47%

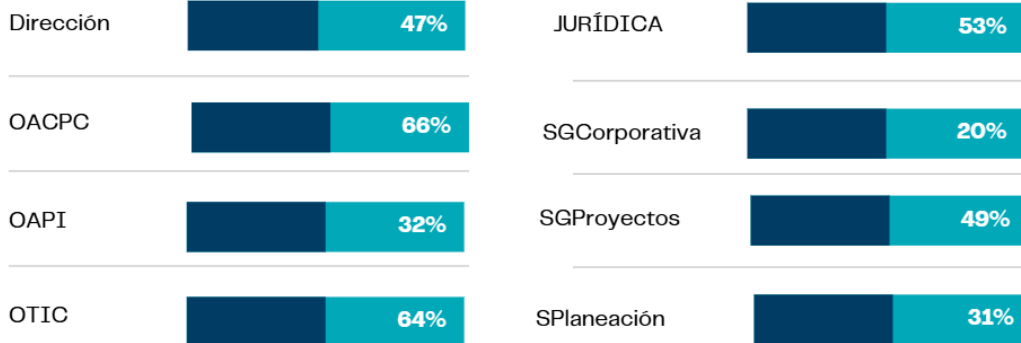
### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Cumplimiento promedio del Plan de  
Acción de la RMBC



1. Fortalecer la conexión entre los territorios de la Región Metropolitana y facilitar y promover la movilidad de pasajeros y carga de manera sostenible y segura.
2. Fortalecer los procesos de planificación y gestión institucional.
3. Potenciar el sistema de abastecimiento, comercialización y logística de alimentos en la Región Metropolitana.

AVANCE POR ÁREA - PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO A JUNIO 2025



**Gráfica No. 1:** Cuadro de Control de los avances del Plan de Acción de la RGMB

**Fuente:** Gráfica de diseño de la Oficina de Control Interno con la información de avance publicada en la página web de la Entidad

Durante la verificación de las evidencias de cumplimiento de las actividades programadas en el PAI, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la trazabilidad, consistencia y control de la información:



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687

- **Criterios de medición:** Se recomienda definir y formalizar los mecanismos de cálculo y control que sustenten los porcentajes de avance reportados. Actualmente no se evidencia un criterio uniforme que respalde, por ejemplo, un avance declarado del 50%.
- **Evidencias verificables:** Se sugiere que las evidencias correspondan de manera directa con los productos o entregables establecidos en el PAI, garantizando su pertinencia y relación con los resultados esperados.
- **Seguimiento de segunda línea:** Se recomienda fortalecer el mecanismo de seguimiento institucional que, desde la segunda línea de defensa, valide las evidencias y la efectividad de las acciones reportadas como cumplidas.

Conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y al Decreto 612 de 2018<sup>1</sup>, el PAI debe integrar de forma coherente los objetivos, estrategias, metas, responsables, cronogramas, planes de adquisiciones, distribución presupuestal y los componentes misionales e institucionales.

Asimismo, debe articularse con otros instrumentos de planeación como el Plan Institucional de Archivos, el Plan Anual de Adquisiciones, y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Con el propósito de robustecer el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana de Bogotá-Cundinamarca -PERM y consolidar herramientas de control y seguimiento efectivas, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones además de las antes mencionadas:

1. **Análisis de contexto:** Implementar metodologías de análisis interno y externo que faciliten la identificación de tendencias, riesgos, oportunidades y retos estratégicos de la Entidad.
2. **Participación directiva:** Promover la participación de la alta dirección y del Consejo Regional en la formulación y actualización de los instrumentos de planeación estratégica.
3. **Gestión del riesgo integrada:** Articular la gestión del riesgo con la planeación estratégica, priorizando acciones de prevención que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.
4. **Continuidad institucional:** Incorporar estrategias de gestión y mitigación de riesgos que aseguren la continuidad del negocio y la prestación de servicios públicos esenciales.

<sup>1</sup> Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.



**Correo institucional:**

[contactenos@regionmetropolitana.gov.co](mailto:contactenos@regionmetropolitana.gov.co)

**NIT:** 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

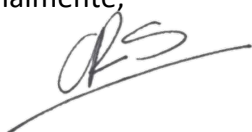
+57 (601) 384 0687

5. **Fortalecimiento tecnológico:** Desarrollar o adoptar herramientas tecnológicas que faciliten el control, seguimiento y análisis de los avances de los planes, programas y proyectos institucionales.
6. **Indicadores estratégicos:** Diseñar indicadores que permitan la evaluación y seguimiento cuatrienal del PERM, vinculando metas de desempeño y resultados verificables.
7. **Espacios de revisión:** Establecer espacios periódicos con la alta dirección para analizar avances, resultados y acciones correctivas derivadas del cumplimiento de la planeación institucional.

El fortalecimiento del direccionamiento estratégico y la planeación, como segunda dimensión del MIPG, permite a la Entidad consolidar una ruta institucional orientada al cumplimiento de su misión, la generación de valor público y la construcción de confianza ciudadana.

Estas recomendaciones buscan apoyar la mejora continua de la gestión de la planeación institucional de la RMBC, fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y toma de decisiones basadas en evidencia.

Cordialmente,



**ANDREA REYES SAAVEDRA**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Nota:** El presente memorando no se suscribe con firma electrónica por cuanto se está adelantando actualmente el proceso contractual, de acuerdo con correo electrónico del día 5 de agosto de 2025 remitido por parte de la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Copia:** Luis Felipe Lota – Director (Presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), Gisela Paola Labrador Araújo - Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional (Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), Jennifer Bermúdez Dussán - Subdirectora de Gestión Corporativa (Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), Diego Díaz Del Castillo Fernández - Subdirector de Gestión de Proyectos (Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), Liliana Morales - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), Laura Lucía Cárdenas Hincapié - Jefe Oficina Jurídica (E) (Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) y Asesora de la Dirección, Ángela Marcela Cárdenas Mora - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana (Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), Luz Dary Garzón Guevara - Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario (Miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).

| ROL     | NOMBRES Y APELLIDOS         | CARGO/ROL   | FIRMA                                                                                 |
|---------|-----------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró | Yuly Andrea Ujueta Castillo | Contratista |  |



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle 26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Conmutador:**

+57 (601) 384 0687